



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5313/2015

HABILITA EMPACADORA Y LUGARES DE PRODUCCIÓN, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE TOMATE (*LYCOPERSICON ESCULENTUM*) PARA CONSUMO, PROCEDENTES DE PERÚ.

Santiago, 15/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales; productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 2.134 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 3.589 de 2012, 7140 de 2014; el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*), producidos en lugares de producción libre bajo malla antiáfidos en Perú a Chile; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de tomate (*Lycopersicon esculentum*) frescos para consumo, provenientes de Perú, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 2.134 de 2003, que establece los requisitos fitosanitarios de ingreso de este producto, *producidos en lugares de producción bajo malla antiáfidos*, el que debe provenir de un establecimiento habilitado.
3. Que, este Servicio realizó una inspección en terreno para conocer las condiciones sanitarias del cultivo de tomate y las instalaciones de una empacadora y tres lugares de producción en el Departamento de Tacna, Perú, interesados en procesar los tomates para consumo con destino a Chile.
4. Que, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) ha entregado al SAG la información de la empacadora y los lugares de producción de tomates frescos de consumo, como lo establece la Resolución N° 2.134 de 2003.
5. Que la Resolución N° 7140 de 2014 tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2015.

RESUELVO:

1. Habilitase la siguiente empacadora y lugares de producción de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, procedentes de Perú, evaluados en conjunto por las autoridades fitosanitarias nacionales de Perú (SENASA) y Chile (SAG), que a continuación se indican:

Empacadora

Código	Nombre	Distrito	Departamento
027-001-18-PE	PINO SAC.	TACNA	TACNA

Lugares de Producción

Código	Nombre	Distrito	Departamento
027-12804-03	Macollo Lateral 01 Antiáfido B	TACNA	TACNA
027-12804-04	Para Grande - Limite con Macollo Antiáfido A	TACNA	TACNA
027-12804-05	Para Grande - Limite con Macollo Antiáfido C	TACNA	TACNA

2. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de Julio de 2016.
3. Derogase Resolución N° 7140 de 2014 que "Habilita empacadora y lugares de producción, para la importación de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, procedentes de Perú".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

MMF/TGR/MBR

Distribución:

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Nelson Hernán Jorquera Jorquera - Director Regional (TyP) (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III

- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante (S) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Colaborador/a Sección Regulaciones Fitosanitarias y Análisis de Riesgos de Plagas - Or.OC
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/27569f3c2c633a1b54c7e8d1718a433efb417c31](http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/27569f3c2c633a1b54c7e8d1718a433efb417c31)